

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7268	MIÉRCOLES, ENERO 27 DE 1966	CORREO	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS					CONCESION N° 1638
Aparece los días SÁBADOS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 889784

### H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN  
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales e Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1938).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8488 del 22 de Mayo de 1964

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años .....	\$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 150.00	Anual .....	\$ 900.00
Trimestral .....	\$ 300.00	Semestral .....	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página ..... \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseción Trentañal y Deslinde .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Romatos de Inmuebles y Automotores .....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Romatos .....	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Mitas .....	810.—	54.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales .....	3.50	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances .....	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos ....	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

			PAGINAS
M de A S N°	6977 del 20/1/65	— Acéptase la renuncia de Sr Nestor Durán	172
" " " "	6978 " "	— Acéptase la renuncia de Lr José Alejandro Mamoh	172
" " " "	6979 " "	— Acéptase la renuncia de la Sra Betty Solá de Vacherand	172
" " " "	6980 " "	— Designase al Sr. Zenón Reynoso	172
" " " "	6981 " "	— Designase al Sr Luis Delfor Juárez	172
" " " "	6982 " "	— Designase al Sr Pedro Choque	172 al 173
" " " "	6983 " "	— Apruébase el gasto ocasionado por el tras'ado del Sr Pacífico Honorio Carabajal	173
" " " "	6984 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.	173
" " " "	6985 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Pía Sociedad de las Hermanas "Hijas de la Inmaculada Concepción"	173
M de Econ N°	6986 " "	— Acéptase la renuncia de Sr. Nestor Guillermo Pucci	173 al 174
" " " "	6987 " "	— Liquida partida a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Economía	174
" " " "	6988 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 12 a favor del Sr. Ramón Cruz Córdoba	174
" " " "	6989 " "	— Rectifícase el decreto N° 6439/64 que la adjudicación de la parcela lo es a favor del Sr Roberto R. Zapiola	174
" " " "	6990 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	174
" " " "	6991 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	174
" " " "	6992 " "	— Liquida partida a favor de la Policía de Salta.	174 al 175
" " " "	6993 " "	— Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	175
" " " "	6994 " "	— Liquida partida a favor del Ministerio de Economía.	175
" " " "	6995 " "	— Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	175
" " " "	6996 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	175
M de Gob N°	6997 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Carlos Enrique Moya Eckhardt	175
" " " "	6998 " "	— Designase al Sr. Marcial Liendo	175
" " " "	6999 " "	— Designase al Sr Conrado Oscar Becker.	175 al 176
" " " "	7000 " "	— Autorízase a Jefatura de Policía a fijar una escala de precios para la documentación	176

		PAGINAS
" " " "	7001 " " — Apruébase la suspensión del Sr. Mario T. Lánés. ....	176
" " " "	7002 " " — Dánse por terminadas las funciones al Sr. Alberto R. Ortega. ....	176
" " " "	7003 " " — Apruébase el Presupuesto de la Municipalidad de Pichanal, Dpto. de Orán. ....	176
" " " "	7004 " " — Apruébase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Cerrillos. ....	176
" " " "	7005 " " — Liquida partida a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno. ....	176
" " " "	7006 " " — Liquida partida a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno. ....	176 al 177
M. de Econ. N°	7007 " " — Designase al Sr. Alberto D. Montes y Darío Fernández de Ullivarri. ....	177
" " " "	7008 " " — Designase a la Srta. Néida del Carmen Bermúdez. ....	177
" " " "	7009 " " — Apruébase el Plan Analítico de Obras y Trabajos Públicos. ....	177 al 178
" " " "	7010 " " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía. ....	178
" " " "	7011 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Vialidad de Salta. ....	178
" " " "	7012 " " — Liquida partida a favor de la Dirección General de Inmuebles. ....	178
M. de Econ. N°	7013 " " — Liquida partida a favor de A. G. A. S. ....	178
" " " "	7014 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. ....	178
" " " "	7015 " " — Adjudicase al Sr. Carlos Pompilio Guzmán un Lote Fiscal. ....	178 al 179
" " " "	7016 " " — Déjase sin efecto la adjudicación del Lote Fiscal a favor del Dr. Dantón Cermesoni. ....	179
" " " "	7017 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. ....	179
" " " "	7018 " " — Liquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. ....	179
M. de A. S. N°	7019 " " — Déjase sin efecto la adscripción de la Sra. Néida Norris de Carrizo. ....	179
" " " "	7020 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Domingo Ocaña. ....	179
" " " "	7021 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Rómulo Néstor Carrizo. ....	179 al 180
" " " "	7022 " " — Acéptase la renuncia del Dr. César Augusto Serrano. ....	180
" " " "	7023 " " — La confirmación de la Sra. María Enriqueta Reyes de Yudi es de Jefa de Farmacia del Interior. ....	180
" " " "	7024 " " — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich. ....	180
" " " "	7025 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Oscar Armando Falcone. ....	180
" " " "	7026 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ernesto Tamayo Ojeda. ....	180
M. de Gob. N°	7027 " " — Concédese permiso al Sr. Mario L. S. Partaleón y Raúl Bernardo Braslavsky y Diego I. Diego. ....	180
" " " "	7028 " " — Rectifícase la fecha del otorgamiento de beca a favor del Sr. Juan Manuel Tolava. ....	180 al 181
" " " "	7029 " " — Acéptase la renuncia del Sr. Rufino Rodríguez. ....	181
" " " "	7030 " " — Ascíendese al Sr. Santos Crispín Lama. ....	181
" " " "	7031 " " — Ascíendese al Sr. Eduardo Cutipa y Sebastián Guamás. ....	181
" " " "	7032 " " — Designase a diverso personal en la Policía de la Provincia. ....	181
" " " "	7033 " " — Designase al Sr. Ruperto J. E. Vilte y Miguel A. Chunchui Ramos. ....	181
" " " "	7034 " " — Liquida partida a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno. ....	181
" " " "	7035 " " — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Sr. Jefe de Policía de la Provincia y el Sr. Elías Juan Zarif. ....	181 al 182
" " " "	7036 " " — Dánse por terminadas las funciones de la Sra. Néida Jeorgina Norry de Carrizo. ....	182
" " " "	7037 " " — Designase a la señora Juana Amalia Machaca. ....	182
" " " "	7038 " " — Declárase vacante el cargo de encargado del Registro Civil de El Tunal, Dpto. de Metán. ....	182
" " " "	7039 " " — Suspéndese al Sr. Dadeo Morales. ....	182
" " " "	7040 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Sixto Alejandro Tolava. ....	182
" " " "	7041 " " — Trasládase a la Sra. Angélica Esnal de Agüero. ....	182
" " " "	7042 " " — Designase a diverso personal en la Policía de la Provincia. ....	183
" " " "	7043 " " — Designase a la Srta. Ana Matilde Antonietti. ....	183
M. de Econ. N°	7044 " " — Liquida partida a favor de la Dirección General de Rentas. ....	183
" " " "	7045 " " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía. ....	183
" " " "	7046 " " — Liquida partida a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones. ....	183 al 184
" " " "	7047 " " — Dispónese transferencia de partidas de la Administración Pública. ....	184

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 19405	— Establecimiento Azufre Salta — Lic. Pública N° 38 65	184
N° 19404	— Establecimiento Azufre Salta — Lic. Pública N° 37 65	184
N° 19385	— Instituto Nacional de S Mental — Lic. Públ N° C—1 N° 10 65	184

**LICITACION PRIVADA:**

N° 19408	— A.G.A.S. -- Para la adquisición de un Equipo rectificador con destino a Orán	184
N° 19398	— A.G.A.S. -- Adq. Baterías — Acumuladores c destino Obra N° 650—1	184

**EDICTO CITATORIO:**

N° 19407	— s p Primitiva Báez	184
N° 19406	— s p Gabino Marcelo Vale	184
N° 19394	— s p, Crispín Carranza, Epifanio Carranza y otros el otorgamiento de concesión de agua pública	184

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

N° 19392	— De doña Nieve Medina de Escobar	184
----------	-----------------------------------	-----

**REMATES JUDICIALES:**

N° 19412	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio Frías Dardo A vs Garzón Félix I	184 al 185
N° 19376	— Por Julio César Herrera — Juicio: ORSESE y Cía. vs. Núñez, Angel Santos	185
N° 19375	— Por Julio César Herrera — Juicio: Vargas, Justina Bruselas de vs. Vargas Zurita, Juan	185

# SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS:

Nº 19413 — Cooperativa Agrícola Ganadera Gral. San Martín de Metán Ltda. Para el día 31 del actual ..	185
Nº 19414 — Club Deportivo Español de Salta — Para el día 14 de febrero de 1965. ....	185
Nº 19411 — Club Federación Argentina — Para el día. 7 de Febrero de 1965 .....	185
Nº 19400 — La Loma I C. y F.S A — Para el día 25 de febrero de 1965 .....	185
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	185
<b>AVISO A LOS AVILADORES</b> .....	185

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS DEL PODER

#### EJECUTIVO

**DECRETO Nº 6977**  
 Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
 Salta, 20 de Enero de 1965  
 Expediente Nº 43 961 — 1964

Teniendo en cuenta la renuncia presentada por el señor Nestor Durán, al cargo de ayudante 7º — Personal de Servicio de la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores,

Por ello, atento a los informes de fs. 7 y 8 de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor NESTOR DURAN, al cargo de Ayudante 7º — Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 24 de setiembre de 1964

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**  
 Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

**DECRETO Nº 6978**  
 Ministerio de Asuntos S y S Pública  
 Salta, 20 de Enero de 1965  
 Expediente Nº 44 231 — 1965

Visto la renuncia presentada por el doctor JOSE ALEJANDRO MAINOLI al cargo de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, y

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de dicho establecimiento a fs. 1, se designará en su reemplazo al Dr. OSCAR A. FALCONE, quien actualmente se desempeña como Médico de Consultorio a reconocimiento de servicios;

Por ello y atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. JOSE ALEJANDRO MAINOLI, al cargo de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública a partir del día 15 de enero del año en curso

Artículo 2º — Designase, a partir del día 15 de enero del año en curso, al Dr. OSCAR ARMANDO FALCONE L. E. Nº 7 234 493— como Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, en vacante por renuncia del anterior titular, Dr. José A. Mainoli, — dejándose establecido que el Dr. Falcone a partir de la fecha indicada cesará en las funciones que viene desempeñando por autorización contenida en Memorandum Nº 171 de Subs. de Salud Pública.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2º del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**

**Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**  
 Jefe de Despacho de Asuntos S y S. Pública

**DECRETO Nº 6979**  
 Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
 Salta, 20 de Enero de 1965  
 Expediente Nº 44.134 — 1964

Visto la renuncia presentada a fs. 1 de las presentes actuaciones, por la señora Betty Solá de Vacherand, al cargo de Auxiliar 2º — Obstetra del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera,

Por ello, atento al informe de fs. 2, emanado del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora BETTY SOLA DE VACHERAND, al cargo de Auxiliar 2º — Obstetra del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir del día 21 de diciembre de 1964

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**

**Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**  
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6980**  
 Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
 Salta, 20 de Enero de 1965

Memorandum Nº 374 de Secret Privada  
 Visto las necesidades de servicio, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro y lo informado en Memorandum Nº 374,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor ZENON REYNOSO —L. E. Número 7 253.934— clase 1940, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal Subtécnico de la Dirección de Asistencia Pública, en cargo vacante existente en el Presupuesto de dicha Repartición

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 (Ejercicio 1964|1965).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA.

**Lina Bianchi de López**  
 Jefe de Despacho de Asuntos S y S. Pública

**DECRETO Nº 6981**  
 Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
 Salta, 20 de Enero de 1965  
 Memorandum Nº 372 — Secretaría Privada M. A. S. y S. P.

Visto la designación solicitada por el presente Memorandum a favor del señor Luis Delfor Juárez, como personal Obrero y de Maestranza (Chófer) del Hospital "San Roque" de la localidad de Embarcación,

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y lo manifestado a fs. 2 por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor LUIS DELFOR JUAREZ —L. E. Número 7.236 879— en la categoría de Auxiliar 2º — Personal Obrero y de Maestranza (Chófer) del Hospital "San Roque" de Embarcación, en vacante existente en el Inciso 2 (Dirección del Interior), debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**  
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6982**  
 Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
 Salta, 20 de Enero de 1965  
 Expediente Nº 44 027|64

Visto la designación solicitada a favor del señor Pedro Choque, como personal de servicio del Hospital de Cachi,

Por ello, atento a las necesidades del servicio y a lo manifestado a fs. 3 por la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor PEDRO CHOQUE —L. E. Nº 7 254 741— Clase 1939— en la categoría de Auxiliar 9º— Personal de Servicio del Hospital de Cachi, en cargo vacante existente en el presupuesto de Dirección del Interior; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 2 —Item 1— Principal a) 4 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 6983

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública  
Salta, 20 de Enero de 1965  
Expediente Nº 614,65

Visto la Resolución Nº 919 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con fecha 17 de noviembre del año ppdo, mediante la cual por su punto 1º se trasada al señor Pacífico Honorio Carabajal, personal dependiente de la Dirección del Interior del citado Ministerio,

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9º del Decreto Nº 930/58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad" y a lo manifestado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase e Igasto ocasionado por el traslado del señor PACIFICO HONORIO CARABAJAL —Enfermero de La Candelaria— al Puesto Sanitario de Fortín Belgrano (Dpto. de Rivadavia), dispuesto mediante el punto 1º de la Resolución Nº 919, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con fecha 17 de noviembre del año 1964

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 6984

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública  
Salta, 20 de Enero de 1965  
Expediente Nº 38.636 (3)/64

Visto lo solicitado por la Sra ETELVINA URBANO DE SALA en el sentido de que se le liquide el importe adeudado en concepto de alquileres del inmueble que ocupa la Inspectoría de Trabajo de San Ramón de la Nueva Orán;

Teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección de Administración y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 17.500,00 m/n (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la señora ETELVINA URBANO VDA DE SALA, correspondiente a los alquileres del inmueble de su propiedad, donde funciona la Inspectoría de Trabajo, por el período comprendido entre abril y octubre de 1962, a razón de \$ 2.500,00 m/n (Dos mil quinientos pesos m/n) mensuales, ejercicio 1961/1962

Artículo 2º — Contaduría General de la Provincia, con la debida intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 17.500,00 m/n (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario

Artículo 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación

Art 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 6985

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 20 de Enero de 1965  
Expediente Nº 44 146/64

Visto el presente contrato que corre a fs. 1/2 de las presentes actuaciones, celebradas entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte, y la Pía Sociedad de las Hermanas "Hijas de la Inmaculada Concepción" por la otra, relacionada con los servicios que esta Institución prestará en el Hogar del Niño, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Pía Sociedad de las Hermanas "Hijas de la Inmaculada Concepción", que textualmente dice

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, por una parte y la Pía Sociedad de las Hermanas "Hijas de la Inmaculada Concepción" por la otra, realizan el siguiente contrato

"PRIMERA La Pía Sociedad acepta poner las Hermanas al servicio del "Hogar del Niño" dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores de esta ciudad y para ello el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública se compromete a lo siguiente

a) Contribuirá los servicios de las Religiosas con una asignación mensual de acuerdo a la categoría y antigüedad de las mismas, conforme lo disponga la Ley de Presupuesto en vigencia. Además gozarán de los mismos beneficios descuentos y licencias del personal civil de la Administración.

b) Destinará en el Establecimiento un local para la Capilla, al servicio del culto, mantenimiento de un Capellán, en pleno acuerdo con la autoridad Eclesiástica el que prestará asistencia permanente a las Religiosas y atención espiritual a los internados del Establecimiento

c) Destinará en el Establecimiento citado un departamento independiente, compuesto de comedor, cocina, sala de recibo, sala de estar, dormitorios suficientes con las dependencias necesarias para el aseo y la higiene que sirvan exclusivamente para uso de las Religiosas que prestan servicios en el mismo

d) Proporcionará a las Hermanas de los elementos necesarios para su manutención y buen servicio (comida, ropa de cama, de mesa, de vajilla y de menaje) y los gastos necesarios para el mantenimiento del culto y la Capilla

e) En caso de enfermedad de alguna Religiosa dispondrá de lo necesario para su tratamiento y cuidado, quedando a cargo del Ministerio los gastos que demande la atención médica y el entierro en caso de fallecimiento en el Establecimiento

f) Otorgará la libertad necesaria para que las Religiosas puedan cumplir con sus Reglas y Constituciones

SEGUNDA La Pía Sociedad de las Hermanas "Hijas de la Inmaculada Concepción" se compromete con el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta a lo siguiente:

a) Vigilar la administración de los servicios internos de orden doméstico y la higiene del mencionado establecimiento hospitalario, la moralidad y cultura de sus moradores y cumplir las tareas especiales a las que se les confie debiendo en todos los casos atender las órdenes impartidas por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

b) Ejercer la supervisión sobre los auxiliares técnicos y de servicios generales.

c) Encargarse del orden y cumplimiento de las disposiciones generales reglamentarias y de las impartidas por el Ministerio (Administra-

ción, Jefe de Servicios). La Dirección prestará a las Religiosas todo el apoyo necesario para que puedan mantener la autoridad sobre el personal.

d) Establecer con acuerdo del Ministerio el número necesario de Religiosas que exija el buen servicio y las necesidades del establecimiento. En caso de reemplazo o traslado de alguna de ellas poner en conocimiento inmediato a la Dirección.

e) Colaborar en el máximo con la Dirección de Patronato, proponiendo cualquier sugerencia que se crea conveniente para el mejoramiento de los servicios que le son confiados.

TERCERA: El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, se obliga a respetar las disposiciones que dentro de la Congregación impusieran los Superiores Religiosos de acuerdo con sus Reglas y Constituciones

CUARTA: Cualquier dificultad que se presentare en la interpretación del presente Convenio será resuelto mediante el estudio y acuerdo entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Superiora General de la Pía Sociedad de las Hermanas "Hijas de la Inmaculada Concepción".

QUINTA: La duración del presente Contrato será por el término de un (1) año, fecha a partir de la cual podrá ser renovado de común acuerdo entre ambas partes.

De conformidad con los artículos y cláusulas que anteceden se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro — Fdo: Dr DANTON CERMESONI —Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública y Hermana DINA DEL CARMEN AGUERO —Superiora General".

tase en el Registro Oficial y archívese

Art. 2º — Comuníquese publíquese, inserte

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO Nº 6986

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Enero 20 de 1965

—VISTO la Nota Nº 5 de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, por la que dá cuenta de la renuncia del Auxiliar 2º de la misma don Néstor Guillermo Pucci; y atento a que por la vacante producida solicita la promoción de su personal, y en el cargo vacante la designación de un nuevo agente de Estado, por así requerirlo imprescindibles necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1º — Acéptase, con anterioridad al 4 de enero en curso la renuncia formulada al cargo de Auxiliar 2º de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, por el señor Néstor Guillermo Pucci

Art 2º — Promuévese al siguiente personal de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas a los cargos en cada caso se determina

DEOLINDA PEREZ DE MOSQUEIRA, de Auxiliar 4º a Auxiliar 2º.

MARIA ROSA RODRIGUEZ DE FARFAN, de Auxiliar 5º a Auxiliar 4º

ROSA ESTHER MARTINEZ, de Auxiliar 7º a Auxiliar 5º

FREEDY OSCAR PEREZ, de Auxiliar 8º a Auxiliar 7º.

ANA MARIA SANGUEDÓLCE, de Auxiliar 9º a Auxiliar 8º.

Art 3º — Designase Auxiliar 9º de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas a la señora MARIA DEL CARMEN SEDES DE GARCIA —L C N 3 582 999 con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general en vigor y a partir de la fecha que tome posesión del mismo.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 6987**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Enero 20 de 1965

—VISTO la factura presentada al cobro por el diario local "El Intransigente", correspondiente a una publicación oficial del Gobierno de la Provincia titulada "Salta Proyección de futuro" inserta en el suplemento de la edición del jueves, 31 de diciembre de 1964,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el gasto de Doscientos Mil Pesos (\$ 200 000 —) Moneda Nacional que por el concepto consignado acusa la factura adjunta, en virtud de lo expresado precedentemente

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000.—) Moneda Nacional, con imputación al Parcial 30— Principal a)1— Item 2— Inciso 1— Anexo "C" del Presupuesto General de Gastos en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 175

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 6988**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Enero 20 de 1965  
Expediente N° 120/59

—VISTO que don José Severo Palacios, solicita a fs 15 le sea prometida en venta una parcela ubicada en el pueblo de Aguaray del departamento San Martín para ser destinada a la construcción de su vivienda propia, de conformidad a previsiones de la Ley N° 1338, y

—CONSIDERANDO

Que la parcela solicitada se adjudicó por decreto 10 430/51 a don Ramón Cruz Córdoba, quien a fs 11 hace renuncia expresa de los derechos y acciones que le corresponde sobre la misma, facilitando al Poder Ejecutivo resolver favorablemente el pedido del señor Palacios el que en autos ha dado cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la ley invocada,

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por la Junta de Catastro a fs 37 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 40;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por decreto N° 10 430 del 26 de diciembre de 1951 a favor de don Ramón Cruz Córdoba sobre la parcela 12, catastro N° 5296, ubicada en la manzana 21 del pueblo de Aguaray, departamento San Martín.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor JOSE SEVERO PALACIOS —L E 3 448 938 con domicilio en calle Sarmiento, s/nº del pueblo de Aguaray, departamento de San Martín el antecrédito de venta correspondiente a la Parcela 12, Manzana 21, Catastro N° 5298 de la localidad de Aguaray, departamento San Martín, con una superficie de 843 75 metros cuadrados, al precio de \$ 17 742 — m/n (Diez y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pe-

sos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por decreto N° 4681/56 y sus complementarios números 551/58 y 4102/64

Art. 3º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que, tenga domicilio denunciado, en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial

Art. 4º — La promesa de venta dispuesta precedentemente queda sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, y en caso de que ésta no autorizara tal operación, ello no significa que el Poder Ejecutivo deba indemnización alguno al interesado, pudiendo éste solamente solicitar el reintegro de lo abonado a cuenta, previa deducción de los gastos ocasionados.

Art. 5º. — Pasen las presentes a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 6989**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Enero 20 de 1965  
Expediente N° 2961/964

—VISTO el Decreto N° 6439 de fecha 9 de diciembre de 1964, y atento a la rectificación solicitada por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Rectifíquese el decreto n° 6439 de fecha 9 de diciembre de 1964, en el sentido de que la adjudicación dispuesta por el mismo a favor del señor ROBERTO R. LAFFIOLA, es de la Parcela 28— Catastro N° 32 787 — Sección K— Manzana 141 del Departamento de la Capital y no como se especifica en el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

**DECRETO N° 6990**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Enero 20 de 1965  
Expediente N° 82/1965

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación y pago planillas de liquidación del Fondo Estímulo, conforme a lo establecido en los Decretos Leyes N°s 505 y 662/1957, para el personal de campaña y de inspección por la suma de \$ 96 717 — m/n. por el período comprendido entre el 1/11/1963 al 30/4/1964, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébanse las planillas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas a fs 3/5 de estas actuaciones

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 96 717 — m/n (Noventa y Seis Mil Setecientos Diez y Siete Pesos Moneda Nacional), a favor de los beneficiarios que se detallan en las planillas aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 96 717 — m/n. (Noventa y Seis Mil Setecientos Diez y Siete Pesos Moneda Nacional), para que proceda a hacer efectivas las planillas de referencia, con imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 230 del presupuesto vigente

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 6991**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Enero 20 de 1965  
Expediente N° 83/1965

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación y pago planillas de liquidación del Fondo Estímulo devengadas por personal de Campaña é Inspección, conforme lo establece el Decreto Ley N° 505 y 662/1957, por \$ 113 918 — m/n por el período comprendido entre el 1/5/1964 al 31/10/1964, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébanse las planillas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas a fs 1/5, de estas actuaciones.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 113 918 — m/n. (Ciento Trece Mil Novecientos Diez y Ocho Pesos Moneda Nacional), a favor de los beneficiarios que se detallan en las planillas aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 113.918 — m/n (Ciento Trece Mil Novecientos Diez y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que proceda a hacer efectivas las planillas de referencia, con imputación al Anexo G — Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 230, del presupuesto en vigor

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 6992**

Ministerio de Economía F. y O. Públicas  
Salta, 20 de Enero de 1965.  
Expediente N° 90—965

VISTO las presentes actuaciones en las que la Administración General de Aguas de Salta eleva para su liquidación facturas por la suma total de \$ 156.232,— m/n en concepto de suministro de energía eléctrica a las dependencias policiales de campaña durante el ejercicio 1962/1963, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 156 232,— m/n (CIENTO

CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la POLICIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 156 232 — m/n. (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que abone a su beneficiario el importe del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d)1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 230

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 6993.**

Ministerio de Economía F y O. Públicas  
Salta, 20 de Enero de 1965.

Expediente N° 84/1965.

VISTO que por decreto N° 6200 de fecha 25/11/64 se reconoce un crédito por la suma de \$ 16 872,— m/n a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en concepto de exceso de compras realizadas por el sistema de Caja Chica en forma directa por los distintos servicios de campaña de dicho Departamento durante el Ejercicio 1961/1962, atento a la necesidad de disponer su cancelación conforme a lo indicado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16 872.— m/n) DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d)1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 230

Art. 2º — Déjase establecido que dicha liquidación deberá hacerse para compensar con crédito a la cuenta "RESIDUOS PASIVOS— Ejercicio 1961/1962 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 6994**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 20 de Enero de 1965.

Expediente N° 3586—964.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Municipalidad de Coronel Moldes solicita se le otorgue un subsidio de \$ 50 000,— m/n destinado a sufragar los gastos que demandada la celebración de las fiestas patronales realizadas en dicha localidad, siendo propósito del Poder Ejecutivo contribuir conforme a sus posibilidades, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 25.000,— m/n (VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de contribución a los gastos de referencia, con imputación al ANEXO C— INCISO I— OTROS GASTOS— PRINCIPAL c)1— PARCIAL 5 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 175

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 6995.**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 20 de Enero de 1965.

Expediente N° 2976—964.

VISTO que por decreto N° 6746 de fecha 30/12/64 se reconoce un crédito por la suma de \$ 833 380,— m/n, a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación — Distrito Salta, en concepto de servicios sanitarios suministrados durante el año 1964 a los edificios del Hospital San Bernardo, Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y Hospital Josefa A de Uruburu, siendo necesario disponer su cancelación conforme a lo indicado por Contaduría General

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 833 380,— m/n (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que abone a su beneficiario el importe del crédito reconocido por decreto N° 6746/64, con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS — PRINCIPAL d)1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 230.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 6996**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 20 de Enero de 1965.

Expediente N° 81—1965.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la liquidación de \$ 100 000 m/n para ser destinados a gastos de "Caja Chica" Obras Públicas — Ejercicio 1961/1965, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 100 000,— m/n (CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVIN-

CIA, para su inversión en los conceptos expresados precedentemente, con cargo de rendir cuenta y con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — FONDOS PERMANENTE PARA ATENCION OBRAS — Decreto N° 2606/1964 — DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 6997.**

Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública  
Salta, 20 de Enero de 1965.

Expediente N° 5078/65

VISTO la nota N° 12— de fecha 7 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el inciso 5º del artículo 1º del Decreto N° 4705 de fecha 14 de agosto de 1964, mediante el cual se designa al señor CARLOS ENRIQUE MOYA ECKHARDT en el cargo de Agente de Investigaciones (P. 1142) en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Miguel Angel Feixes (h)**  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**DECRETO N° 6998.**

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 20 de Enero de 1965.

Expediente N° 5085/65

VISTO la nota N° 22— de fecha 11 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designase en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA al señor MARCIAL LIENDRO, (C. 1934 M. I. N° 7 234 206 D M 63), en el cargo de Agente de Investigaciones (P. 1142), en carácter de reintegro y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

**Miguel Angel Feixes (h)**  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**DECRETO N° 6999.**

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 20 de Enero de 1965.

Expediente N° 5051/65.

VISTA la nota N° 8 de fecha 7 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designase a señor CONRADO OSCAR BECKER (C 1920 M. I. N° 3 626 823 D. M 57), en el cargo de auxiliar 1º chófer (P 197) de Policía de la Provincia, en reemplazo del señor Bonifacio Martínez, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7000**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
Salta, 20 de Enero de 1965.  
Expediente Nº 5054/65  
Por las presentes actuaciones Jefatura de Policía mediante nota Nº 159 D—A. de fecha 11 de enero del año en curso solicita autorización para aumentar los precios de la documentación que otorga el Gabinete de Identificaciones, y

**CONSIDERANDO**

Que las causas que motivan el pedido de referencia son justamente atendibles debido al mayor costo del material utilizado en la confección de la documentación citada, que prácticamente supera con exceso el valor establecido actualmente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía a fijar desde el 1º de febrero de 1965, la siguiente escala de precios para a documentación que expida el Gabinete de Identificaciones de la citada Repartición  
Certificados de conducta \$ 10 — m/n (diez pesos moneda nacional)  
Cédula de identidad (mayores) \$ 50 — m/n (cincuenta pesos moneda nacional)  
Cédula de identidad (menores) (hasta 12 años de edad) \$ 30 — m/n (treinta pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7001**

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública  
SALTA, Enero 20 de 1965  
Expediente Nº 5071/65

—VISTA la Nota Nº 55 "S" de fecha 14 de enero del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria mediante la cual comunica que de conformidad a las atribuciones conferidas por el art 12 inc d) del Reglamento General de la Repartición al director del citado Penal, se suspendió por el término de quince días al linotipista (Personal Obrero y de Maestranza) señor Mario T Llanes por haber violado el art 10º Inc g) del citado reglamento;

Por ello, atento las razones expuestas y a lo solicitado en la nota de referencia;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art 1º. — Apruébase la suspensión por el término de quince días aplicada por el Director de la Cárcel Penitenciaria, al linotipista (Personal Obrero y de Maestranza) de la citada repartición, señor MARIO T. LLANES por infracción al art. 10 Inc g) del Reglamento General del Penal, con la prevención que de ser reincidente en faltas análogas o similares que afecten la disciplina del establecimiento carcelario será dejado cesante

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7002**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Enero 20 de 1965  
Expediente Nº 5070/65

—VISTA la Nota Nº 54 "S" de fecha 13 de enero del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar 5º (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, señor ALBERTO R. ORTEGA, con el 50 0/0 de los haberes correspondientes al titular del cargo, señor Víctor Alberto Gutiérrez quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria cumpliendo con el servicio militar obligatorio a partir del día 18 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Reintégrese a sus funciones desde el día 18 de enero del año en curso, al auxiliar 5º (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria Sr VICTOR ALBERTO GUTIERREZ, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50 0/0 de los haberes, por estar cumpliendo con el servicio militar obligatorio y haber sido dado de baja de las filas del ejército.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7003**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
Salta, 20 de Enero de 1965  
Expediente Nº 8044/64

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1965;

Por ello; atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 9 de estos obrados y a las disposiciones establecidas en el art. 184 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán a regir durante el año 1965, cuyos montos ascienden a las sumas de.

Presupuesto de Gastos: 4.344 378,— m/n. (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL)

Cálculo de Recursos: 4 349 774 — m/n (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL)

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7004**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
Salta, 20 de Enero de 1965  
Expediente Nº 7779/64

Por las presentes actuaciones a Municipalidad de Cerrillos eleva para su aprobación el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1965;

Por ello y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs 16 y a las disposiciones establecidas en el art. 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Cerrillos, a regir durante el año 1965 cuyos totales ascienden a la suma de \$ 3.380.000.— (Tres millones trescientos ochenta mil pesos moneda nacional)

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7005**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Enero 20 de 1965  
Expediente Nº 7556/64

—Por las presentes actuaciones el Hotel Salta S.R.L gestiona la cancelación de las facturas corrientes a fs. 2/3, 6/7 y 10/11 por un total de 27 094,— \$ m/n., gasto ocasionado con motivo de la estadia de los señores Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación, Ing Walter Kugler y comitiva; Ministro de Educación y Justicia de la Nación, Dr. Carlos Alconada Aramburu y comitiva, Embajador de Alemania, con Ernesto G. Mohr y comitiva, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia mediante decretos Nros 5467 — 5434 y 5468/1964 respectivamente,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el gasto de referencia por la suma de 27 094,— \$ m/n a favor del Hotel Salta S.R.L según facturas adjuntas a fs 2/3, 6/7 y 10/11 del presente expediente.

Art 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de 27.094 — \$ m/n (VEINTISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste lo haga efectivo al Hotel Salta S.R.L por el concepto expresado en facturas corrientes a fs 2/3, 6/7 y 10/11 del expresado expediente, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso I— Ítem II— OTROS GASTOS — Principal a)1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 87 del presupuesto ejercicio 1963/1964.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7006**

Salta, 20 de Enero de 1965  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
Expediente Nº 5039/65.

VISTAS. Las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Provincial de Turismo solicita liquidación de la suma de \$ 40 000 — m/n para atender gastos que demandará la Representación de Salta al Festival Nacional del Folklore a realizarse en Cosquín (Pcia de Córdoba) y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 40 000,— m/n.) a favor de la Comisión organizadora de la Representación de Salta al Festival Nacional del Folklore a realizarse en Cosquín (Pcia. de Córdoba), en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 40 000 m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que a su vez haga efectiva esa cantidad a la Dirección Provincial de Turismo y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — El gasto se imputará al ANEXO D— Inciso I— Item 2) OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 186— Presupuesto vigente

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Felixes (h)

Oficial 2º - Minist. de Gob. J. e I. Pública

**DECRETO N° 7007.**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, Enero 22 de 1965.

—VISTO que la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta, creada por el Convenio Interprovincial aprobado por Ley N° 154|H|57 de la Provincia de Jujuy y Decreto Ley N° 754—E|58 de la Provincia de Salta, tiene por finalidad la regulación y comercialización de la producción de tabacos de la zona, y

—CONSIDERANDO.

Que la misma funciona desde 1961 sin la concurrencia de los representantes por los industriales del cigarrillo y de los acopiadores de tabaco,

Que el Gobierno de la Provincia desea asegurar equidad en el recibo del tabaco, en salvaguardia de los intereses de ambas partes,

Que corresponde adoptar medidas de transición hasta tanto se integre la totalidad del directorio de la Cámara Arbitral;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º — Designase a los ingenieros agrónomos don ALBERTO D. MONTES, funcionario de la Provincia y don DARIO FERNANDEZ DE ULLIVARRI, técnico de la Estación Experimental Agropecuaria de Salta, como Supervisores de inspectores de la Cámara Arbitral de Tabacos, para la presente campaña

Art. 2º — Sus funciones serán las de arbitrar conjunta o separadamente en los diferendos que se susciten en el acto de recepción del tabaco.

Art. 3º. — La Cámara Arbitral de Tabacos establecerá las normas a seguir por los inspectores para someter los problemas que se presenten a los supervisores.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

**DECRETO N° 7008**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, Enero 22 de 1965.

—VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º — Designase Auxiliar 7º de la Di-

rección de Bosques y Fomento Agropecuario a la Perito Mercantil señorita NELIDA DEL CARMEN BERMUDEZ —L. C. N° 5.415.035 con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general en vigor y a partir de la fecha que tome posesión del mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**

**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**1.— RECURSOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.**

a) Sin Financiación (Viviendas)	\$	380.000 000 —	
b) Con Financiación	\$	500 000 000.—	
c) Ley 3823	\$	200.000.000.—	
d) Ley 3863	\$	150.000.000.—	
e) Varios	\$	214 000 000.—	
f) Plan Sanitario	\$	10.000.000.—	
g) Dirección Nacional de Turismo	\$	40 000 000 —	\$ 1.494.000 000 —
<b>2 — FONDOS ESPECIALES</b>			
a) Consejo Nacional de Educación	\$	53.000.0000.—	
b) Consejo Nac Educación Técnica	\$	20 000 000 —	\$ 73.000.000 —
			\$ 1 567.000 000 —

Que, en base a la cantidad total de recursos consignada, la Subsecretaría de Obras Públicas ha elaborado el Plan Analítico Anual de Obras y Trabajos Públicos que llevará a cabo cada repartición técnica, teniendo en cuenta el grado de prelación de cada obra en función a su necesidad pública.

Que, por Decreto N° 6101|64 se aprobó el Plan Analítico de Créditos Mínimos, de conformidad con lo dispuesto por el Art 11 de la Ley de Contabilidad vigente, cuyo monto de \$ 314 660 000 — m/n ha sido incluido totalmente en este Plan de Obras y Trabajos Públicos Anual 1964|1965;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Plan Analítico de Obras y Trabajos Públicos por la cantidad de \$ 1.567.000 000.— m/n. (Un Mil de Millón Quinientos Sesenta y Siete Millones de Pesos Moneda Nacional) formulado por la Subsecretaría de Obras Públicas, a realizarse en el Ejercicio Económico 1964|1965, de acuerdo al detalle analítico consignado en las planillas que forman parte del presente Decreto.

**1.— DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

**Recursos Propios de la Administración Central**

a) Sin Financiación (Viviendas)	\$	380.000.000.—	
b) Con Financiación	\$	50.000.000 —	
c) Ley N° 3863	\$	50.000 000.—	
d) Varios	\$	50.000 000.—	
e) Dirección Nacional de Turismo	\$	40.000.000 —	\$ 570.000 000 —

**FONDOS ESPECIALES**

a) Consejo Nacional de Educación	\$	53 000 000 —	
b) Consejo Nac Educación Técnica	\$	20 000.000 —	\$ 73 000.000.—
			\$ 643 000 000.—

**2.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

**Recursos Propios Administración Central**

a) Varios	\$	76 000.000.—	
b) Con Financiación	\$	300.000.000.—	
c) Plan Sanitario	\$	10 000.000.—	
d) Ley 3823	\$	200 000.000.—	
e) Ley 3863	\$	80 000.000 —	\$ 666 000 000 —

**3 — DIRECCION DE VIALIDAD**

**Recursos Propios Administración Central**

a) Varios	\$	60.000.000 —	
b) Con Financiación	\$	50.000 000.—	
c) Ley 3863	\$	20 000 000 —	\$ 130.000 000.—

4.— DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES  
Recursos Propios Administración Central

a) Varios \$ 16 000 000 —

5 — SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
Recursos Propios Administración Central

a) Varios \$ 12.000.000.—

b) Con Financiación \$ 100.000.000.—

TOTAL DEL PLAN DE OBRAS ..... \$ 1.567 000 000 —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M de E F. y O. P.

requieran las necesidades, para que, con cargo de rendir cuenta, abone los gastos que efectúe en cumplimiento del Plan de Obras asignado, debiendo imputarse al Anexo H— Inciso Unico|3— Fondos Propios de la Administración Central, del Plan de Obras Públicas 1964|1965

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M de Econ. F y O P

DECRETO Nº 7010

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, Enero 22 de 1965.

—VISTO La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 6539 del 16 de Diciembre de 1964, en cuanto establece que una vez aprobado el Plan de Obras Públicas deben dictarse los Decretos de Orden de Disposición de Fondos a favor de cada una de las Reparticiones ejecutoras de Obras Públicas y hasta el importe de los créditos asignados a cada una de ellas, correspondientes a las obras financiadas con Recursos Propios de la Administración Central,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, la suma de Ciento Doce Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 112 000 000 — m/n), mediante libramientos parciales que se emitirán a medida que lo requieran las necesidades, para que, con cargo de rendir cuentas, abone los gastos que efectúe la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS en cumplimiento del Plan de Obras Públicas asignado, debiendo imputarse al Anexo H— Inciso Unico|5, del Plan de Obras Públicas 1964|1965.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O P

DECRETO Nº 7012

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, Enero 22 de 1965.

—VISTO La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 6539 del 16 de Diciembre de 1964, en cuanto establece que una vez aprobado el Plan de Obras Públicas deben dictarse los Decretos de Orden de Disposición de Fondos a favor de cada una de las Reparticiones ejecutoras de Obras Públicas y hasta el importe de los créditos asignados a cada una de ellas, correspondientes a las Obras financiadas con Recursos Propios de la Administración Central,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 16.000.000.— m/n. (Dieciséis Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se emitirán a medida que lo requieran las necesidades, para que, con cargo de rendir cuentas, abone los gastos que efectúe en cumplimiento del Plan de Obras asignado, debiendo imputarse al Anexo H— Inciso Unico|4— Fondos Propios de la Administración Central, del Plan de Obras 1964|1965

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M de E F. y O P

DECRETO Nº 7011

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, Enero 22 de 1965.

—VISTO La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 6539 del 16 de Diciembre de 1964, en cuanto establece que una vez aprobado el Plan de Obras Públicas deben dictarse los Decretos de Orden de Disposición de Fondos a favor de cada una de las Reparticiones ejecutoras de Obras Públicas y hasta el importe de los créditos asignados a cada una de ellas, correspondientes a las obras financiadas con Recursos Propios de la Administración Central,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, la suma de \$ 130 000 000 — m/n (Ciento Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se emitirán a medida que lo

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la su

ma de \$ 666 000.000.— m/n. (Seiscientos Sesenta y Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se emitirán a medida que lo requieran las necesidades, para que, con cargo de rendir cuentas, abone los gastos que efectúe en cumplimiento del Plan de Obras asignado, debiendo imputarse al Anexo H— Inciso Unico|2— Fondos Propios de la Administración Central, del Plan de Obras 1964|65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 7014

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, Enero 22 de 1965.

—VISTO La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 6539 del 16 de Diciembre de 1964, en cuanto establece que una vez aprobado el Plan de Obras Públicas deben dictarse los Decretos de Orden de Disposición de Fondos a favor de cada una de las Reparticiones ejecutoras de Obras Públicas y hasta el importe de los créditos asignados a cada una de ellas, correspondientes a las obras financiadas con Recursos Propios de la Administración Central,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 643 000.000 m/n \$ (Seiscientos Cuarenta y Tres Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se emitirán a medida que lo requieran las necesidades, para que con cargo de rendir cuentas abone los gastos que efectúe en cumplimiento del Plan de Obras Públicas asignado, debiendo imputarse en la siguiente forma y proporción.

Anexo H— Inciso Unico 1 Fondos Propios Administración Central	\$ 570.000 000
Anexo H— Inciso Unico 1 Convenio Consejo Nacional Educación	\$ 53 000 000
Anexo H— Inciso Unico 1 Convenio Consejo Nacional de Educación Técnica	\$ 20 000 000
TOTAL: ..	\$ 643 000 000

del Plan de Obras 1964|65

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 7015

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, Enero 22 de 1965.

—VISTO el Decreto Nº 6938 de fecha 18 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1º — Modificase el artículo 5º del Decreto Nº 6938 de fecha 18 de enero del año en curso, el que quedará redactado en la siguiente forma.

“Art 5º — Adjudícase al señor CARLOS POMPILIO GUZMAN L. E. Nº 3 903 050 el lote fiscal situado en la fracción III— Catastro Nº 51.234, al precio de \$ 52 000 — m/n y acuérdate un crédito de \$ 1 000 000 — m/n

para construir la vivienda propia en dicho lote.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

#### DECRETO N° 7016

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, Enero 22 de 1965.

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Danton Cermesoni al lote fiscal ubicado en la fracción III— Catastro N° 51.407, adjudicado a su favor por decreto N° 5155/1964, y el pedido de adjudicación formulado por la señorita Martha Beatriz del Valle Mamonte,

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación del lote fiscal situado en la fracción III Catastro N° 51.407, de la ciudad de Salta, dispuesta a favor del doctor Danton Cermesoni mediante decreto N° 5155/64; y adjudicase a la señorita MARTHA BEATRIZ DEL VALLE MAMONTE —L. C. N° 3 205 737, el lote en cuestión, en la cantidad de \$ 50 000 — m/n

Art. 2º. — Ratifícase la concesión del crédito de m/n 1 000 000 — acordado por decreto N° 5753/64 a favor del doctor Danton Cermesoni, que afectará a la construcción de su vivienda en lote de su propiedad

Art. 3º. — El presente decreto queda sujeto a las disposiciones del decreto N° 5155/64, 5753/64 y concordantes, debiéndose imputar los créditos al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de la Administración Central

Art. 4º. — Déjase establecido que la adjudicatoria del lote fiscal consignado en el artículo 1º del presente decreto, deberá dar comienzo a la construcción de su vivienda, en el plazo de 15 días a contar de la fecha de este decreto. Caso contrario, caducará automáticamente la adjudicación con que ha sido beneficiada.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M de E. F. y O. P

#### DECRETO N° 7017

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Enero 22 de 1965

Expediente N° 103/65

—VISTO este expediente por el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 495 — m/n para reintegrarla al señor Manuel Esteban León, en concepto de devolución del excedente de amortización del crédito N° 2085, oportunamente acordado a su favor por la ex-Dirección General de Viviendas y Obras Públicas para la construcción de vivienda propia,

Atento a lo informado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social y Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócese un crédito a favor del señor MANUEL ESTEBAN LEON, por \$ 495 — m/n. (Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), en concepto de reintegro de lo abonado de más para amortizar el préstamo que le otorgara la ex-Dirección General de Viviendas y Obras Públicas

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la su-

ma de \$ 495.— m/n. (Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta, haga efectivo a su beneficiario don Manuel Esteban León, el crédito reconocido por el artículo anterior y con imputación al Anexo G— DEUDA PUBLICA— Inciso 2— Item 2— Partida Principal d)1— Parcial 1 del presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 230.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M de E. F. y O. P

#### DECRETO N° 7018

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Enero 22 de 1965

Expediente N° 104/65

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 2 886.— m/n. a fin de reintegrarla al señor Nolberto Martiniano Marín, que abonó en concepto de aranceles de una vivienda que le fuera adjudicada en el Barrio de calle Olavarría y San Martín—Capital,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.886 — m/n (Dos Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta la abone al señor Nolberto Martiniano Marín, en concepto de reintegro de lo abonado por aranceles de una vivienda adjudicada en el Barrio de calle Olavarría y San Martín—Capital, debiéndose imputar la erogación al Anexo G— Inciso II— Partida Principal d)1— Parcial 1— DEUDA PUBLICA— Orden de Disposición de Fondos N° 230.

Art. 2º — Déjase establecido que los fondos para atender el pago se tomará de la Cuenta N° 3 "Financiación Viviendas Individuales o Colectivas".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Ing. Florencio Elías**

#### ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

#### DECRETO N° 7019

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Enero 22 de 1965

Memorandum s/n. de S.S. el señor Ministro

—Teniendo en cuenta el contenido del Memorandum que corre adjunto a estas actuaciones, por el cual se solicita se deje sin efecto la adscripción de la Sra NELIDA NORRIS DE CARRIZO, dispuesta mediante Decreto N° 6716 de fecha 30 de diciembre de 1964, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública;

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Subsecretaría de Asuntos Sociales de la Sra NELIDA NORRIS DE CARRIZO, dispuesta mediante Decreto N° 6716 emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública con fecha 30 de diciembre de 1964 debiendo en consecuencia la citada empleada reintegrarse a sus funciones como Agente de Investigaciones de la Policía de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto

Art. 2º. — El presente decreto será refren-

gado por el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y por el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Guillermo Villegas**  
**Dr. Danton Julio Cermesoni**

#### ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

#### DECRETO N° 7020

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
Salta, 22 de Enero de 1965.

Exptes. Nos. 44 169/65, 44 096/64 y 43 292/64 (6).

Visto estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por diversos profesionales dependientes del Ministerio del rubro;

Atento a los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Subsecretaría de Salud Pública,

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr JOSE DOMINGO OCAÑA, en la categoría de Médico Zonal de la localidad de Molinos, en el lapso comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre del año 1964, inclusive, en vacante existente en el Presupuesto de la Dirección del Interior y por razones ineludibles de servicio, debiendo atenderse ésta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1—Principal a)1— Parcial 1 (Ejercicio 1964,1965). Expte. n° 44 169/65.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. CARLOS EDUARDO ROSSO, en la categoría de Oficial 1º (Bioquímico Asistente) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1964 y el 8 de enero de 1965, inclusive, en reemplazo del Dr. Eduardo Raventos, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, con imputación al Anexo E—Inciso 1—Item 1—Principal a)1 —Parcial 2]1 de la Ley de Presupuestos en vigencia (Expte. 44096/64).—

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por los siguientes profesionales dependientes de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31, inclusive, del mes de diciembre del año 1964:

Dr. ROBERTO SOLA —Oficial 1º, Médico Asistente, en reemplazo del Dr. Julio Lederer Outes, en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo,

Dr. SALVADOR MARINARO —Oficial Médico Asistente, en reemplazo del Dr. Pedro Roberto Rumi, en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.—

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia (Expediente n° 43 292/64 (6) y 43 291/64 (5).—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand**  
**Dr. Danton Julio Cermesoni**

#### Es Copia.

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

#### DECRETO N° 7021

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
Salta, 22 de Enero de 1965.

Expediente n° 43 051/64 (2).

Visto lo solicitado por Oficina de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", referente al reconocimiento de los servicios prestados por el Dr ROMULO NESTOR CARRIZO, quien se desempeña en reemplazo del Dr. Alejandro Coro Ramírez, que

se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr ROMULO NESTOR CARRIZO, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 10 de junio y el 23 de agosto, inclusive, del año pasado, en reemplazo del Dr. Alejandro Coro Ramírez, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad

Art 2º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr ROMULO NESTOR CARRIZO, en la categoría de Médico de Guardia en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" durante el tiempo comprendido desde el 24 de agosto al 19 de octubre, inclusive, de 1964, en cargo vacante por fallecimiento del titular Dr Alejandro Coro Ramírez —

Art 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará al Anexo G— Inciso 2— Item 2— Principal d)1— Parcial 1 "DEUDA PUBLICA".—

Art 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

**DECRETO Nº 7022**

Ministerio de Asuntos S y Salud Pública  
Salta, 22 de Enero de 1965  
Memorandum nº 378—Secretaría Privada M A S y S P.

Visto la renuncia presentada por el Dr César Augusto Serrano, al cargo de Médico Zonal de la localidad de Apolinaro Saravia y teniendo en cuenta la designación solicitada por el presente memorandum a favor del Dr Ramón Mario Villafañe,

Por ello, atento a las necesidades del servicio y a lo informado a fs 3 por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. CESAR AUGUSTO SERRANO, al cargo de Médico Zonal de la localidad de Apolinaro Saravia, a partir del día 12 de enero del año en curso, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo —

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr RAMON MARIO VILLAFANE L E nº 6 672.662— en el cargo de Médico Zonal de la localidad de Apolinaro Saravia, en la vacante por renuncia del Dr César A Serrano; debiendo la presente erogación imputarse al Anexo E— Inciso 2 —Item 1 —Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

**DECRETO Nº 7023**

Ministerio de Asuntos S y Salud Pública  
Salta, 22 de Enero de 1965.

Registro Nº 3738 de la Dirección del Interior

Visto lo solicitado por Dirección del Interior del Ministerio del rubro, en el sentido de que se rectifican las funciones de la Sra Jefa de Farmacia del Interior MARIA ENRIQUETA

REYES DE YUDI confirmada por decreto nº 6643 del 22—12—64;

Por ello, y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º — Déjase debidamente establecido que la confirmación de la señora MARIA ENRIQUETA REYES DE YUDI, efectuada por Decreto nº 6643, de fecha 22 de diciembre de 1964, es con funciones de Jefa de Farmacia del Interior.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

**DECRETO Nº 7024**

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
Salta, 22 de Enero de 1965.

Expediente nº 43 525/64 (5) —

Visto lo solicitado por el Departamento de Maternidad e Infancia, y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Dra BALDRAMINA FILADELFA SAJAREVICH, por una guardia efectuada el día 14 de octubre de 1964, en la categoría de Oficial Mayor (Médico Agregado) del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo del Dr. Mario Salim, quien se encontraba con licencia por enfermedad, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo "G"— Inciso 2— Principal d)1— Parcial 1—"DEUDA PUBLICA".—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S y S. Pública

**DECRETO Nº 7025**

Ministerio de Asuntos S y Salud Pública  
Salta, 22 de Enero de 1965.

Expediente nº 44 170/65 —

Visto lo solicitado por el señor Director de Asistencia Pública, en el sentido de que se reconozcan los servicios prestados por el doctor Oscar Armando Falcone, quien venía desempeñándose en reemplazo del Dr Lisandro Lávaque que se encuentra en uso de licencia extraordinaria,

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OSCAR ARMANDO FALCONE —L.E Nº 7 234 493, en la categoría de Oficial 1º —Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, por el tiempo comprendido del 9 al 31 de diciembre de 1964 inclusive, en reemplazo del Dr. Lisandro Lávaque que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo. —

Art 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1 de la Ley de Presupuesto en Vigencia

Art 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 7026**

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública  
Salta, 22 de Enero de 1965.

Expediente Nº 44.034/64.

Visto las presentes actuaciones y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr ERNESTO TAMAYO OJEDA, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 15 de diciembre de 1964 y el 14 de enero de 1965, en reemplazo del Dr Olindo Herrera que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria —

Art 2º — Designase, con carácter interino al Dr ERNESTO TAMAYO OJEDA, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 15 de enero de 1965 y mientras dure la ausencia de su titular, Dr Olindo Herrera, que se encuentra en uso de licencias reglamentarias y compensatoria (35 días hábiles) —

Art 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1 Principal a)1 —Parcial 2]1 —Ejercicio 1964/65

Art 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 7027**

Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública  
Salta, Enero 22 de 1965

Expediente Nº 5108/65.

VISTO que desde el día 26 de enero al 9 de febrero del año en curso se realizará el XXXIIº Campeonato Argentino de Basquetbol Masculino, a desarrollarse en la ciudad de San Juan y atento al pedido formulado por la Federación Salteña de Basquetbol en el sentido de que se contemple la posibilidad de que se otorgue licencia a empleados provinciales integrantes de la representación Salteña al citado certamen,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1º — Concédese permiso especial con goce de sueldo desde el 26 de enero al 9 de febrero del año en curso inclusive, a los empleados que seguidamente se detallan, integrantes del seleccionado representativo de la Federación Salteña de Basquetbol que actuará en el XXXIIº Campeonato Argentino de Basquetbol a desarrollarse en la ciudad de San Juan.

MARIO LUIS SANTIAGO PANTALEON, y RAUL BERNARDO BRASLAVSKY Jefeatura de Policía de la Provincia  
DIEGO INOCENCIO DIEGO, de la Cárcel Penitenciaria.

Art 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

Es copia:

**Miguel Angel Feixes (h)**  
Jefe de Despacho del Minist. de EF y OP

**DECRETO Nº 7028**

Ministerio de Gobierno Justicia e I Pública  
Salta, Enero 22 de 1965

Expediente Nº 5091/65.

VISTA la nota nº 27 de fecha 13 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art 1º.— Rectifícase la fecha del otorgamiento de beca a favor del cadete de 1er año

de la Escuela de Policía General Guemes señor JUAN MANUEL TOLAVA, dispuesta mediante decreto n° 6752 de fecha 31/XII/1964, dejándose establecido que la misma lo es a partir del día 11 de noviembre de 1964 y no como se consigna en el decreto de referencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7029

Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública  
Salta, Enero 22 de 1965  
Expediente N° 5093/65

VISTA la nota n° 34 de fecha 14 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1° — Acéptase a partir del día 15 de enero del año en curso la renuncia presentada por el agente uniformado (1.987—P 1869) de Policía de la Provincia, señor RUFINO RODRIGUEZ, de la Comisaría de Orán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Jefe de Despacho del Minist. de G. J. é I. Pública

DECRETO N° 7030

Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública  
Salta, Enero 22 de 1965.  
Expediente N° 5094/65

VISTA la nota n° 32 de fecha 13 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1° — Ascíendese desde el día 16 de enero del año en curso al cargo de Oficial sub-inspector (P 609) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia vacante por renuncia del señor Regio Ramón Zerda, al oficial ayudante (F.1994-P 769) señor SANTOS CRISPÍN LAMAS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7031

Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública  
Salta, Enero 22 de 1965.  
Expediente N° 5092/65

VISTAS las notas Nos 28 y 29 de fechas 13 de enero del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1° — Ascíendese al personal de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla en los cargos que se especifican a partir del día 16 de enero del año en curso

- a) EDUARDO CUTIPA, de cabo (L 1237) al cargo de Sargento (P 905) vacante por fallecimiento del señor Abraham Ildefonso Díaz  
b) SEBASTIAN GUAIMAS, de agente unifor-

mado (F. 232—P 1537) al cargo de cabo (P. 990), vacante por ascenso del señor Eduardo Cutipa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7032

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Enero 22 de 1965  
Expediente N° 5090/65

—VISTO las Notas N°s 30, 31 y 33 de fecha 13 de enero del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1° — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

- a) al señor JUAN CARLOS BALLON (C. 1939 M. I. N° 7 253 678 D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (P 1537), en carácter de reintegro y en vacante por ascenso de Dn Sebastián Guaimás  
b) al señor RENE ANTONIO LOMBA (C. 1921 M. I. N° 3 955 000 D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante (P 721) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en vacante por ascenso de Dn David Armando Guñío  
c) al señor MANUEL SIMON GODOY (C. 1906 M. I. N° 2 592 893 D. M. 67), en el cargo de Oficial Ayudante (P 769) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en carácter de reintegro y en vacante por ascenso de Dn Santos Crispín Lamas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia.

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7033

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Enero 22 de 1965  
Expediente N° 5110/65

—VISTO las Notas N°s 56 y 57 de fechas 18 de enero del corriente año, elevadas por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1° — Designase en la Cárcel Penitenciaria al personal que seguidamente se detalla y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones:

- a) al señor RUPERTO JUAN ERMITAÑO VILTE, (C. 1918 M. I. N° 3 949 603), en el cargo de Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa).  
b) al señor MIGUEL ANGEL CHUICHUI RAMOS, (C. 1930 M. I. N° 7 223.142), en el cargo de Auxiliar 3° (Personal Obrero y de Maestranza)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7034

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Enero 22 de 1965  
Expediente N° 1494/64

—Por las presentes actuaciones, el señor Julio E Usandivaras solicita el reintegro de la suma de 768 — \$ m/n gastos ocasionados por motivo de la cena ofrecida en el Club 20 de Febrero a los integrantes de la Comisión del Ministerio de Defensa Nacional, Capitán de Fragata de Infantería de Marina don Hugo N. Santillán y comitiva, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia mediante Decreto N° 6088/1964,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese el gasto de referencia por la suma de \$ 768.— m/n. a favor del Club 20 de Febrero, por el concepto expresado en factura corriente a fs. 1 del presente expediente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 768.— m/n. (Setecientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que éste con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a favor del señor Julio E Usandivaras dicha erogación, en carácter de reintegro por el concepto expresado en factura corriente a fs. 1 del presente expediente.

Art. 3° — El gasto de referencia se imputará al Anexo B— Inciso I— Item II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 23 —Orden de Disposición de Fondos N° 169 del presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial Primer Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7035

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Enero 22 de 1965  
Expediente N° 5032/65

—VISTO el contrato de locación celebrado entre el señor Jefe de Policía de la Provincia en representación de la "Policía de la Provincia de Salta" y el señor Elías Juan Zarif del inmueble ubicado en calle Lerma N° 656 de esta ciudad, con destino al servicio y sede de la Comisaría Seccional Cuarta de esta capital y atento lo informado por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a fs. 5 vta y a fs. 6 por Tesorería General de Policía,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el señor Jefe de Policía de la Provincia en representación de la "Policía de la Provincia de Salta" y el señor Elías Juan Zarif, corriente a fs. 2 del presente expediente y cuyo texto a continuación se transcribe.

CONTRATO DE LOCACION — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre a los diez y seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Jefe de Policía de la Provincia en representación de la "POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA", en adelante denominada LA LOCATARIA por una parte, y el señor ELIAS JUAN ZARIF, en adelante denominado EL LOCADOR por la otra convienen en celebrar el siguiente contrato de locación

PRIMERO. EL LOCADOR da en locación a la LOCATARIA el inmueble de su propiedad ubicado en calle Lerma N° 656 de esta ciudad de Salta, con destino al servicio y sede de la Comisaría Seccional Cuarta de esta capital el que se encontraba ocupado antes por la mi-

ma Seccional)

SEGUNDO: El precio de la locación se estipula en la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m.n.) mensuales, a partir desde el día primero de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, cuyo importe se abonará al LOCADOR, por períodos vencidos entre el primero y diez de cada mes en Tesorería General de Policía.

TERCERO LA LOCATARIA se compromete a conservar el inmueble y entregarlo una vez finalizada la locación, en buen estado, corriendo a su exclusivo cargo el arregio indispensable de todos los deterioros del inmueble que no fuesen directa consecuencia de su normal uso o del transcurso del tiempo— Asimismo LA LOCATARIA no podrá hacer sin previo consentimiento del LOCADOR reformas que alteren sustancialmente la estructura del inmueble ni pudieren afectar su seguridad— Tanto ellas como todas las mejoras que se introdujeran en el mismo, quedarán al término del presente contrato, a exclusivo beneficio del LOCADOR sin que por ello se reconozcan a la LOCATARIA derechos a exigir indemnización de ninguna especie.

CUARTO. El presente contrato tiene una duración de dos años, a partir desde el día primero de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, y para el supuesto de existir común acuerdo entre ambas partes, LA LOCATARIA podría renovarlo por un plazo igual, siempre que manifestara al LOCADOR ese deseo noventa días antes del vencimiento del mismo

QUINTO Los impuestos y tasas que se produzcan y agraven la propiedad, corren por cuenta del LOCADOR

SEXTO Los derechos que este contrato otorga a la LOCATARIA no podrá ser cedidos en todo ni en parte y la falta de cumplimiento por parte de la LOCATARIA a cualquiera de las cláusulas precedentes, faculta al LOCADOR a dar por rescindido el contrato de inmediato sin más trámite y exigir el desahucio y la restitución del inmueble locado

SEPTIMO Para todos los efectos legales de este contrato, las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios LA LOCATARIA en la Central de Jefatura de Policía en calle General Gúemes número 756 y el LOCADOR en calle Pueyrredón 532, ambos de esta ciudad de Salta

OCTAVO El presente contrato se suscribe ad referendum del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Bajo tales bases y condiciones, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en esta ciudad de Salta, fecha ut-supra Firmado RAFAEL NESTOR VASCONCELLO —Sub-Jefe de Policía—Locador— Fdo ELIAS JUAN ZARIF —Locatario—

Art 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato se imputará a la partida correspondiente del presupuesto de Policía de la Provincia

Art 3º — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 7036

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
SALTA Enero 22 de 1965  
—ATENCIÓN las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art 1º. — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 22 de enero del año en curso, del Agente de Investigaciones (P

1183) señora NELIDA JEORGINA NORRY DE CARRIZO de Jefatura de Policía, por no reunir las condiciones necesarias para el cargo que fuera designada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 7037

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
SALTA, Enero 22 de 1965  
Expediente Nº 5111/65

VISTO las Notas Nros. 15—M—19 y 16—M—19, de fechas 19 de enero del corriente año, elevadas por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Art. 1º. —Designase Enargada de 3ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Potreros de Díaz (Dpto. de Chichas), a la señora JUANA AMALIA MACHACA quien se venía desempeñando "ad-honorem" en dicho cargo, y a partir del día 1º de enero del año en curso

Art 2º. — Designase Encargado de 2ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad El Toro (Dpto Rosario de Lerma), al señor ALFONSO DAVÍD DIEZ GOMEZ, quien se venía desempeñando "ad-honorem" en dicho cargo, y a partir del día 1º de enero del año en curso.

Art 3º — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia.  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 7038

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
SALTA, Enero 22 de 1965  
Expediente Nº 5114/65

Vista la Nota Nº 14—M—19 de fecha 19 de enero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma, del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art 1º — Declárase vacante el cargo de Encargada de 3ª categoría de la localidad de El Tunal departamento de Metán, a partir del día 1º de diciembre de 1964, por fallecimiento de la titular del cargo señora MARIA LUISA SARAVIA DE SANTILLAN

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 7039

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 22 de enero de 1965  
Expediente Nº 5096/65

VISTO la nota Nº 37— de fecha 16 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de su función desde el día 10

de enero del año en curso, al Agente Uniformado (F. 2600—P. 2014) Dn. DADEO MORALES, de la Comisaría Seccional Tercera en mérito a lo dispuesto en Resolución Nº 22— del 16—I—65 de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 7040

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 22 de enero de 1965  
Expediente Nº 5113/65

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 9—M—19 de fecha 19 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el encargado de 2ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Nazareno (Dpto. de Santa Victoria), señor SIXTO ALEJANDRO TOLABA a partir del día 31 de diciembre de 1964

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de 2ª Categoría de la localidad de Nazareno (Dpto de Santa Victoria), a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, hasta tanto se provea en definitiva

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 7041.

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 22 de enero de 1965  
Expediente Nº 5112/65

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota Nº 17—M—19 de fecha 19 de enero de año en curso en mérito a la inspección practicada en la oficina del Registro Civil de 3ª categoría de La Isla, Depto La Capital, cuyo informe se adjunta a los 2/3 de estos obrados, y

CONSIDERANDO:

Que el movimiento de la citada oficina es casi nulo, como se desprende de las cifras demográficas consignadas en el informe de referencia;

Por ello, atento a las razones expuestas y las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A

Artículo 1º — Trasládase a la oficina del Registro Civil de E. Tabacal, departamento de Orán, a la encargada de 3ª categoría del Registro Civil de La Isla, Depto La Capital, señora ANGELICA ESNAL DE AGUERO

Art 2º — Designase Encargado de la Oficina de 3ra. Categoría de Registro Civil de La Isla, departamento La Capital, a la Autoridad Policial de la citada localidad

Art 3º. — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia.  
Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**DECRETO N° 7042**

Ministerio de Gobierno, J. & I. Pública  
Salta, 22 de enero de 1965  
Expediente N° 5115/65

VISTAS las notas Nros. 38, 39 y 40 de fechas 19 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1° — Designase al personal que seguidamente se detalla en la Policía de la Provincia, en los cargos que se especifican y a partir de la fecha que tomén servicio

- a) al señor HUGO ARNIELO RAMIREZ/ (C. 1937 M I N° 7 256.304 D M 63), agente uniformado (P 1780) en reemplazo del señor Brígido Almeda a quien se le dieron por terminadas las funciones;
- b) al señor PASTOR SANTO QUIPILDOR (C 3.904 298 D M 63) en el cargo de agente uniformado (P 1373), vacante por renuncia del señor Benedicto Sánchez, y en carácter de reingreso;
- c) al señor EULOGIO FLORES (C 1940 — M I. N° 4 527.310 D M. 68) en el cargo de agente uniformado (P. 1549), vacante por renuncia del señor Eduviges Cruz

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese  
**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Dr. Guillermo Villegas**

**En Copia:**  
Miguel Angel Felix (h)  
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. & I. Pública

**DECRETO 7043**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 22 de enero de 1965  
Expediente N° 132—1965  
Visto la vacante existente; y atento a las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1° — Promuévse a los cargos que se indican a continuación, al siguiente personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario:

Oscar Natalio Zaba'a — De Auxiliar 6° a Auxiliar 3°  
Félix Cipriano Samamiego — De Auxiliar 8° a Auxiliar 6.

Art 2° — Designase Auxiliar 8° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita ANA MATILDE ANTONIETTI — C.I N° 151.051 — Policía de Salta.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elias**

**ES COPIA:**  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 7044**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 22 de enero de 1965  
Expediente N° 106/65.

VISTO este expediente en el que el Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Salta, solicita la devolución de \$ 7 554,— m/n abonada de más a la Dirección General de Rentas en concepto de impuesto inmobiliario por los años 1961 y 1962 correspondiente al Catastro N° 4340 del departamento Metán; y, atento a lo informado por Contaduría General a fs 7, conforme a constancias en autos,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Artículo 1° — Reconócese al Banco Hipotecario

Nacional, Sucursal Salta, la suma de \$ 7.554.— (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS) moneda nacional como crédito a su favor por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 7.554,—) MONEDA NACIONAL, para que abone por intermedio del señor Raúl Lisardo Gómez al Banco Hipotecario Nacional el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso 2— Partida Principal d)1— Parcial 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 230.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elias**

**ES COPIA:**  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P

Expte.	Beneficiario	Importe
7613 D 64	Diario El Intransigente	\$ 32 850.—
7094 V 64 y		
7411 V 64	Agua y Energía Eléctrica	\$ 11.972.—
6541 V 64	Ad. Gral Obras Sant Nación	\$ 15.185.—
2546 D 64	Diario El Tribuno	\$ 16.000.—
8470 C 64	Personal Varío	\$ 8 000.—
8273 C 64	Ricardo López Fleming	\$ 2.000.—
8550 F 64	Eustaquia Flores	\$ 1 016.—
4370 E 63 y	Manuel R. Saravia	\$ 14 840.—
900  R 64		
1365 D 64	Personal Varío	\$ 2 070.—
7633 L 64	Laboratorio Darck	\$ 173.10
6991 D 64	Adolfo A Tolaba	\$ 35 026 —
7545 P 64 y	Personal Varío	\$ 4 000.—
8222 P 64	Personal Varío	\$ 48.900 —
		\$ 192.032,10

Art 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma total de \$ 192 032 10/100 (Ciento Noventa y Dos Mil Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional) reconocido por el artículo anterior, a favor de las respectivas Habilitaciones de Pagos, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo G— Inciso II— Otros Gastos— Principal d) 1— Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 230, del presupuesto en vigor.

Art. 3°. — Déjase establecido que la aprobación dispuesta por el presente decreto, no libera de la responsabilidad del o los responsables de la falta de comunicación de estos gastos en término, debiendo girarse posteriormente al Tribunal de Cuentas el cual determinará

Paula E Orelana — Hospital Milagro	1 5 44—31 1 45	1 705 86
Demecio Villa — Policía Campaña	20 3 32—31 3 47	1.271 —
José Chamorro — Senador Prov	29 7 63—31 8 64	53 288 —
Adolfo E del Castillo — Cámara de Senadores y Policía Provincia	25 4 46— 9 1 50	
Adolfo E del Castillo — Adm. Pvcial.	25 4 51—20 9 55	25 473 —
David Martínez — Policía Pcia.	26 3 30—19 11 40	758 —
Ricardo Usandivaras — C Diputados	1 10 35—12 8 64	525 —
Salvador Michei Ortiz — Legisladores	29 7 63—31 8 64	53.134.—
Elio R Lovaglio — Legisladores	29 7 63—29 2 64	27.416.—
José S Antonelli — Legisladores	29 7 63—29 2 64	18.792 —
Pedro I Santillán — Policía Campaña	29 7 63—29 2 64	27.416.—
José D Díaz — Registro Civil	30 11 25—31 12 30	434 —
Celso C. Díaz — Policía Campaña	12 6 28—4 10 30	163 —
	1 5 34—31 12 43	782.—

y CONSIDERANDO  
Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo

**DECRETO N° 7045**

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas  
Salta, Enero 22 de 1965.—

Expediente N° 125—65.

VISTO estas actuaciones en las que corren facturados, planillas de sueldos y otros beneficios sociales pendientes de pagos correspondientes a ejercicios vencidos; atento a que se encuentran comprendidos los respectivos expedientes en las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente y conforme a lo solicitado por Contaduría General a fs. 1.

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1°. — Reconócese un crédito a favor de cada uno los beneficiarios que se detallan a continuación y por un importe total de \$ 192.032,10/100 (Ciento Noventa y Dos Mil Treinta y Dos Pesos Con Diez Centavos Moneda Nacional):

la medida que estime corresponder —  
Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese  
**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elias**

**ES COPIA:**  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 7046**

Ministerio de Economía F y Obras Públicas  
Salta, Enero 22 de 1965.—  
Expediente N° 118—1965

Visto estas actuaciones en las que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma total de \$ 211 157,86 m/n, en concepto de aportes no realizados oportunamente correspondientes a servicios prestados por.

1 5 44—31 1 45	1 705 86
20 3 32—31 3 47	1.271 —
29 7 63—31 8 64	53 288 —
25 4 46— 9 1 50	
25 4 51—20 9 55	25 473 —
26 3 30—19 11 40	758 —
1 10 35—12 8 64	525 —
29 7 63—31 8 64	53.134.—
29 7 63—29 2 64	27.416.—
29 7 63—29 2 64	18.792 —
29 7 63—29 2 64	27.416.—
30 11 25—31 12 30	434 —
12 6 28—4 10 30	163 —
1 5 34—31 12 43	782.—

Artículo 1° — Reconócese al Banco Hipotecario

35° de la Ley de Contabilidad vigente;  
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 211 158.00 (Doscientos Once Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2° — Con Intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 211 158,00 (Doscientos Once Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) por el concepto citado, con imputación al Anexo G—Inciso II—Otros Gastos—Principal d) 1— Partial 1— Orden de disposición de Fondos n° 230, del presupuesto en vigor

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7047

Ministerio de Economía F y Obras Públicas  
Salta, Enero 22 de 1965 —  
Expediente n° 119—1965

Visto estas actuaciones en las que la Cárcel de Encausados de Metán solicita la transferencia de partidas de su presupuesto, en el rubro Otros Gastos, para reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y  
CONSIDERANDO

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 13° del Decreto Ley n° 30/62 de disposiciones permanentes complementarias del presupuesto general de la Administración Pública,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A**

Art. 1° Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del  
ANEXO D — INCISO V — OTROS GASTOS  
Principal a) 1

Parcial 25 — "Honorarios y retribuciones a terceros" \$ 40 000 —  
para reforzar

Parcial 13 — "Conservación de vehículos" \$ 40 000 —  
partidas éstas del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 204

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand  
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 19405 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
Caseros 527 — Salta  
LICITACION PUBLICA N° 38/65

Llámase a licitación pública N° 38/65, a realizarse el día 10 de febrero de 1965 a las 10,30 horas por la adquisición de un vehículo Rural nueva de fabricación nacional, con destino al

Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego. m\$N. 30,00

**JULIO A. ZELAYA**  
Jefe Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta  
Valor al cobro \$ 415,— e) 25 al 27/1/65

N° 19404 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
Caseros 527 — Salta  
LICITACION PUBLICA N° 37/65

Llámase a licitación pública N° 37/65, a realizarse el día 17 de marzo de 1965 a las 10 horas por la reparación general de un motor Ingersoll Rand —S— de 6 cilindros motor N° 45401, equipado con sobrealimentador Roots N° 18052, el mismo es de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 50,00

**JULIO A. ZELAYA**

Jefe Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta  
Valor al Cobro \$ 415 — e) 25 al 27/1/65

N° 19385 — INSTITUTO NACIONAL DE  
SALUD MENTAL  
Expediente N° 9027/64

Llámase a Licitación Pública C—1 N° 10/65, para el día 10 de febrero de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Pcia. de Mendoza, Tucumán, Salta, Santiago del Estero y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del Ejerc. Fiscal 1964/65 La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director Administrativo

Valor al Cobro: \$ 505 — e) 18 al 29/1/65

**LICITACION PRIVADA**

N° 19408 — ADMINISTRACION GENERAL  
DE AGUAS DE SALTA  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Privada para la Adquisición de un Equipo rectificador con destino a la Obra N° 650-1: CENTRAL ORAN. Presupuesto Oficial \$ 450 000,00 m\$N  
Apertura 5 de febrero próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado cánico.

Pliegos de condiciones, en la A.G.A.S. — San Luis N° 52 — Departamento Electromecánica ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, 19 de enero de 1965  
Valor al cobro \$ 415,— e) 25 al 29/1/65

N° 19398 — A. G. A. S

CONVOCASE a Licitación Privada para la Adquisición de Baterías Acumuladores con destino a la Obra N° 650-1: CENTRAL ORAN  
Presupuesto Oficial \$ 400 000,— m\$N  
Apertura: 5 de febrero próximo venidero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado

Pliegos de condiciones en la A.G.A.S., San Luis N° 52 Departamento Electromecánico.  
LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, 19 de enero de 1965  
Valor al cobro \$ 415 — e) 21 al 27/1/65

**EDICTO CITATORIO:**

N° 19407 — EDICTO CITATORIO  
REF.: EXPTE. N° 14118/48. — s. r. p. p/163

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PRIMATIVA BAEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,7925 Has del inmueble denominado "EL HUECO", catastro N° 61, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de 0,94 l/seg a derivar del río Brealito (margen derecha) mediante la acequia denominada "Escobar" En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada

SALTA, 22 de enero de 1965

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Sin Cargo e) 25/1 al 5/2/65

N° 19406 — EDICTO CITATORIO.

REF.: EXPTE. N° 5613/49. — s. r. p. p/163

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GABINO MARCELO VALE tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 0,1000 Has del inmueble designado como Lote 5 y 6 de la Manzana 32 Parcelas 8 y 9, Catastro Nros 646 y 647, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,052 l/seg a derivar del río Chuscha (margen izquierda) En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal que sale de la represa.

SALTA, 22 de enero de 1965

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Sin Cargo e) 25/1 al 5/2/65

N° 19394 — REF.: Expte. N° 1865/C/58

s. o. p.

**— EDICTO CITATORIO —**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que los señores CRISPIN CARRANZA, EPIFANIO CARRANZA, PASCUAL LANDRIEL Y ALBERTO NAVARRO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,87 l/seg a derivar del RÍO PASAJE O JURAMENTO (margen izquierda), mediante el canal denominado "Gallac", con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 15 Has del inmueble designado como "Lote N° 41" (manzana rural), catastro N° 718, ubicada en el Departamento de ANTA, Distrito de J V González  
SALTA, 18 de Enero de 1965  
Administración General de Aguas de Salta  
Importe: \$ 405 — e) 20/1 al 2/2/65

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 19392 — EDICTO SUCESORIO:

La Dra Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña NIEVE MEDINA DE ESCOBAR

Habilitase feria Enero.

METAN, Diciembre 18 de 1964

**Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO**

Secretaria

Importe: \$ 295.— e) 19/1 al 1°/2/65

**REMATES JUDICIALES**

N° 19412 — Por: Juan Alfredo Martearona  
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad  
BASE: \$ 34.000.— m\$N.

El día 8 de Febrero de 1965, a horas 14, en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 672 remataré con base de las dos terceras partes de su evaluación fiscal o sea la suma de \$ 34 000 m/n. un inmueble ubicado en esta ciudad designado como parcela 7— Manzana 84 b)— del plano archivado bajo el N° 2 670 y que le corresponde a don Irineo Garzón, según título registrado a folio 255— asiento 1— del libro 202 — Catastro 30.086— R. I. de la Capital ORDENA. El señor Juez de 1ra Instancia C C Ira Nominación en el juicio caratulado. "Frías Dardo A. vs Garzón, Félix I." Expte. N° 46 996 [64. EDICTOS 10 días en el Boletín Oficial, 9 en El Economista y un día en El Intransigente En el acto de remate el comprador abonará el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta Comisión de Ley a cargo de comprador INFORMES de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Buenos Aires N° 672 — Ciudad.  
Importe: \$ 405.— e) 26[1 al 8]2[65

**N° 19376 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL  
UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
BASE \$ 1.348.400 M/N**

El 12 de Febrero de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1 348.400 M/N, UN INMUEBLE ubicado en calle Pueyrredón 750 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado. Corresponde esta propiedad a Señor ANGEL SANTOS NUÑEZ según títulos que se registran al folio 401 Asiento 7 del Libro 176 del R.I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 3373, circunscripción 1ra, sección B, manzana 46, parcela 18. Línderos: los que dan sus títulos. Medidas según títulos: 14 mts. de frente por 48 mts de fondo ORD el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C y C 2da Nom. en autos: "Prep. Via. Ejecutiva — ORSESE y Cia. vs. NUÑEZ, Angel Santos — Expte. N° 35 608[64]". Seña: el 30% Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.— Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos Importe: \$ 405.00 e) 14 al 27—1—65

**N° 19375 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL  
UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
BASE \$ 162.000 M/N.**

El 12 de Febrero de 1965 a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 162.000 M/N., UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Aniceto Latorre entre Vicente López y Juramento de esta ciudad Corresponde de esta propiedad al señor JUAN VARGAS ZURITA según títulos que se registran al folio 471 asiento 2 del Libro 40 del R I de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 7961 circunscripción 1ra. Sección B manzana 14, parcela 35.— Línderos: los que dan sus títulos Superficie según títulos 456 m2 ORD el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C y C 4ta. Nom. en autos: "Alimentos y litis expensas VARGAS, Justina Bruselas de vs VARGAS ZURITA, Juan — Expte. N° 32.305[64]" Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador Edictos: 10 días B. Oficial y El Economista y 3 días en el Intransigente — Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.—  
Importe \$ 405 00 e) 14 al 27—1—65

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**N° 19413 — COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA "Gral SAN MARTIN de METAN Ltda.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Art 35 de los Estatutos se convoca a los señores

Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 31 de Enero de 1965, a horas 10, en el local social de Avda 9 de Julio 199, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1964.
- 2º Elección de cuatro Consejeros Titulares en reemplazo de los señores César B Cantou, Mariano Martín, Victoriano R Buurrún, Luciano N Leavy, tres Consejeros Sup'entes en reemplazo de los señores Hugo A. Zurro, Oscar Saravia Toledo, Domingo Mateo, un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores Dr Rodolfo Sierra y Julio Madrazo respectivamente (Art 18 y 43 inc B ).
- 3º Designación de dos Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

**El Consejo de Administración**

Art 34) Las asambleas se celebrarán en el día, lugar y hora fijada, siempre que se encuentren presente la mitad más uno de los Socios Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quorum, se celebrará a cualquiera sea el número de socios presentes

Import \$ 405 00 e) 27 al 29—1—65

**N° 19414 — CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE SALTA**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 64 y siguientes de nuestros Estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1965 a las 11 horas, en el local de la calle Balcarce 653 de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º — Lectura del acta anterior
  - 2º — Consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1964, e informe del Organó de Fiscalización
  - 3º — Aumento de Cuota Social
  - 4º — Renovación de miembros de la Comisión Directiva, eligiendo los siguientes cargos  
Un Presidente por 2 años  
Un Secretario por 2 años  
Un Pro-Secretario por 1 año  
Un Tesorero por 2 años  
Un Pro-Tesorero por 1 año  
Dos Vocales Titulares por 2 años  
Tres Vocales Suplentes por 1 año  
Organó de Fiscalización por 1 año
- Artículo 67 — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la Primera citación con los socios que estén presentes, una hora después de la citada en convocatoria —

José Salinas  
Vice—Presidente

José Muñoz (H)  
Secretario

Club — Deportivo Español — Salta  
Importe \$ 475,00 e) 27—1—65

**N° 19411 — CLUB FEDERACION ARGENTINA — CONVOCATORIA —**

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 7 de febrero próximo a horas 9,30 en nuestra Secretaría cita en Alvear 543, conforme lo establece el art. 28 de nuestros Estatutos Esta Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus socios, transcurrido una hora de tolerancia, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios existentes, el temario a tratar será el siguiente:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior,
- 2º) Designación de los socios para rubricar la misma;
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, y Balance financiero del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y designación del Organó de Fiscalización.

La lista de candidatos se recibirán indefectiblemente en nuestra Secretaría hasta el día 1º de febrero próximo a horas 21

Importe. \$ 405.— e) 26 al 28[1]65

**N° 19400 — "LA LOMA" Inmobiliaria  
Comercia. y Financiera S. A.**

Belgrano 223 — Salta

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano N° 223, para el día 25 de febrero de 1965, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31[12]1964
- 2º) Consideración del Decreto 1793[56] sobre términos para la publicación de edictos
- 3º) Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

NOTA Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados provisionales correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma El Director.

Importe \$ 810.— e) 25[1] al 12[2]65

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1965